

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2828

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 - 11001311003020200016600
De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ - RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES.


Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA WEB LA PROVIDENCIA ANEXA A FIN DE ENTERAR A TODAS LAS PARTES, APODERADOS Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE ACTÚAN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO Y DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL INICIADO CONTRA CAP TEHCNOLOGIES; para que si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública; mismo término en el que deberá hacer lo propio la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como **VINCULADOS** al presente trámite Constitucional; lo anterior en aras de evitar futuras nulidades.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@ceudoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2829

Señores
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES
notificajuridica@supertransporte.gov.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 - 11001311003020200016600
De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ - RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA WEB LA PROVIDENCIA ANEXA A FIN DE ENTERAR A TODAS LAS PARTES, APODERADOS Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE ACTÚAN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO Y DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL INICIADO CONTRA CAP TEHCNOLOGIES; para que si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública; mismo término en el que deberá hacer lo propio la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como **VINCULADOS** al presente trámite Constitucional; lo anterior en aras de evitar futuras nulidades.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2830

Señor

KEVIN REINALES ROJAS

CARRERA 24 C # 53-39 SUR APARTAMENTO 501 INT 9 A

RESERVADO 1

kreinalesrojas@gmail.com

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -

RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2831

Señor
RICARDO MORENO TORRES
ricardopicac@gmail.com
Ciudad


Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°: **11001220300020200072100**
ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -
11001311003020200016600
De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2832

Señor
JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ
CALLE 136 BIS # 100A -11
bienco.captador1710@gmail.com
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°: **11001220300020200072100**
ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -
11001311003020200016600
De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2833

Señor
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°: **11001220300020200072100**
ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -
11001311003020200016600
De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2834

Señor

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA**

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada
VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H.
Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los
expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600,
por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por
JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación,
Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio
de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se
pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los
hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al
correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2835

Señor
PICAP INC
reclamaciones@picap.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°: **11001220300020200072100**
ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -
11001311003020200016600
De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntsctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2836

Señores

**CAP TECHNOLOGIES – HÉCTOR ANDREY NEIRA DUQUE –
REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

CARRERA 80 C No 25 C - 54
captechnologies2018@gmail.com
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -
11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al
correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2837

Señores

JULIAN ESTEBAN ROBAYO LADINO – APODERADO DE CAP

TEHCNOLOGIES

CARRERA 80 C No 25 C - 54

julian.robayo@corlawgroup.com

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600, por lo cual, **AVOCÁ CONOCIMIENTO** de las acciones promovidas por JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ Y RICARDO MORENO TORRES.

Así mismo; se **ORDENÓ VINCULAR** a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el **término de un (1) día** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lma

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2838

Señores:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.


Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ VINCULARLO** a la acción de tutela de la referencia, así como las que se han acumulado a la misma, para que en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela

Para cumplimiento de lo anterior, me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2839

Señores:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS:11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -

RICARDO MORENO TORRES.


Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ VINCULARLO** a la acción de tutela de la referencia, así como las que se han acumulado a la misma, para que en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela

Para cumplimiento de lo anterior, me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2840

Señores:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS:11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -

RICARDO MORENO TORRES.


Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ VINCULARLO** a la acción de tutela de la referencia, así como las que se han acumulado a la misma, para que en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela

Para cumplimiento de lo anterior, me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2841

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS: 11001311001020200021200 -
11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ VINCULARLO** a la acción de tutela de la referencia, así como las que se han acumulado a la misma, para que en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos y pretensiones expuestos en los distintos escritos de tutela

Para cumplimiento de lo anterior, me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2842

Señores:

JUZGADO 10 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: **11001220300020200072100**

ACUMULADAS:11001311001020200021200 -

11001311003020200016600

De KEVIN REINALES ROJAS - JUAN DAVID RAMOS GUTIÉRREZ -
RICARDO MORENO TORRES.

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ REQUERIRLO**, para que en el **TÉRMINO DE LA DISTANCIA** aporte, única y exclusivamente, el memorial que radicó Juan David Ramos Gutiérrez, por medio del cual dio cumplimiento al auto inadmisorio que emitió ese despacho

Para cumplimiento de lo anterior, me permito remitir copia del auto.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lma

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.